ACHERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla. 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANFXO

Autorizar el gasto para la concesión de Incentivos a la empresa A Novo Comlink España, S.L., ubicada en Málaga, segúr el siguiente desglose:

- a) Avales por un importe de hasta 3,500,000 euros (tre: millones guinientos mil euros).
- b) Bonificación del tipo de interés por importe de 357.136,53 euros (trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos)
- c) Préstamo de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por importe de hasta 2.000.000,00 euros (dos millones de euros) a 10 años, sin carencia y cuota de amortización anual constante, al tipo de interés del mercado interbancario a fecha de formalización revisable anualmente.

El otorgamiento de los incentivos cuyo gasto se autoriza requerirá autorización previa de la Comisión Europea, por lo que la efectividad del acuerdo quedará suspendida hasta la obtención de la preceptiva autorización.

Dichos incentivos se autorizan al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la actuación de Invercaria, S.A., en la empresa Suministros Industriales del Mármol, S.A., ubicada en Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNE.

MARTIN SOLER MARQUEZ Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANFXO

Autorizar a la compañía mercantil Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (Invercaria) para que ejecute el acuerdo aprobado en su Consejo de Administración, de fecha 15 de julio de 2009, de otorgar un préstamo de carácter participativo a la sociedad «Suministros Industriales del Mármol, S.A.», por importe máximo de 1.400.000,00 euros (un millón cuatrocientos mil euros), en una o varias rondas de financiación.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Proasego Eólicas, S.L., ubicada en Jaén, para la construcción y puesta en marcha de una planta de fabricación de transformadores eléctricos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 3.652.036,63 euros (tres millones seiscientos cincuenta y dos mil treinta y seis euros con sesenta y tres céntimos) a la empresa Proasego Eólicas, S.L., ubicada en Jaén.

El objeto del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una planta de fabricación de transformadores eléctricos para autoconsumo de la sociedad y para su distribución a las Compañías Eléctricas Nacionales.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de un préstamo a la Asociación de Suministradores de Piedra en Rama (Asupima).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente